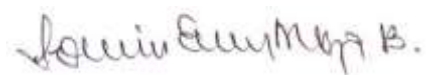


CONSTANCIA: Informo al señor Juez que el día 7 de julio del corriente año, vía correo electrónico, la parte demandante en la demanda que para proceso EJECUTIVO promovido por MARTHA CECILIA LOPEZ en contra del señor JULIAN CASTRILLON LOPEZ, presentó escrito, mediante el cual solicitó el retiro de la demanda referenciada.

Calarcá Q., 8 de julio del 2021.



SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, ocho de julio de dos mil veintiuno.
Rdo. 2021-0000166.
Sus. 0345.

Vista la anterior constancia secretarial, se dispone aceptar el retiro de la demanda que para proceso EJECUTIVO, formuló la señora MARTHA CECILIA LOPEZ, en contra del señor JULIAN CASTRILLON LOPEZ, sin necesidad de ordenar desglose alguno, habida cuenta que la demanda fue presentada de manera virtual, vía correo electrónico de este Estrado Judicial.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y

el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

396e6d3c5b69dc597d50a91279767f2b150ca9ccde3e240923516e2e7fc22e31

Documento generado en 08/07/2021 12:50:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>